

SECRETARÍA.

A Despacho de la señora Juez, con el memorial presentado por la apoderada judicial del extremo activo el día 01 de octubre de 2020. Sírvasse proveer. Cartago - Valle, Octubre 02 de 2020. Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIEZ Y NUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).



República de Colombia

Referencia: **EXPROPIACION** promovido por **ANI** contra **GANADERIA EL VERGEL Y OTROS**
Radicación: 76-147-31-03-001-2010-00137-00
Auto: **0835**

A través de memorial que antecede, la gestora judicial de la co-demandada GANADERÍA EL VERGEL solicitó los datos de notificación de la apoderada judicial del extremo activo, sin embargo, de la revisión del expediente se avizora que no obran en el plenario. En este orden de ideas, se requerirá al extremo activo, a fin de que allegue el proceso dicha información.

Por lo expuesto, el Juzgado 1º Civil del Circuito de Cartago (V.): **RESUELVE:**

Primero.- REQUERIR A LA ABOGADA NATALIA FUENTES SARMIENTO, apoderada judicial sustituta del extremo activo, a fin de que en el término de TRES (3) DÍAS siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a informar sus datos para notificación, es decir, dirección, teléfono y correo electrónico.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 20 DE OCTUBRE DE 2020
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4def9de77790c57644e876d03759d7261d7e6fb48c6011cfacad1fb74501e5e

Documento generado en 19/10/2020 07:43:48 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>